DECRETO 1019 DE 2020

(julio 14)

D.O. 51.375, julio 14 de 2020

por el cual se da por terminado un encargo y se efectúa un nombramiento ordinario en el Fondo Nacional de Garantías S.A.

El Presidente de la República de Colombia, En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015,

DECRETA:

Artículo 1º. Terminación de encargo. Dar por terminado a partir de la fecha, el encargo efectuado mediante el Artículo 2º del Decreto número 785 del 4 de junio de 2020, al doctor Carlos Eduardo Meza Guarnizo, identificado con la cédula de ciudadanía número 79797045 de Bogotá, D. C., actual Asesor Código 1020 Grado 18 de la Planta del Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público, del cargo de Presidente del Fondo Nacional de Garantías S.A.

Artículo 2º. Nombramiento. Nombrar con carácter ordinario al doctor Raúl José Buitrago Arias, identificado con la cédula de ciudadanía número 79627695 de Bogotá, D. C., en el cargo de Presidente del Fondo Nacional de Garantías S. A.

Artículo 3º. Comunicación. Comunicar a través de la Subdirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el presente Acto Administrativo.

Artículo 4º. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D. C., a 14 de julio de 2020.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.